

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 066

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública cambio de denominación, de **"INMOBILIARIA SHISHITA CIA. LTDA."** Por la de **"SERVICIOS Y COMERCIOS SHISHITA CIA. LTDA."**, ampliación del objeto social y reforma al estatuto, otorgada ante el notario Cuarto del cantón Cuenca el 14 de enero del 2005, presentada en esta Oficina el día 18 de enero de 2005, con la solicitud de aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 105-DJ-05 de 19 de enero del 2005 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR a) El cambio de denominación de **"INMOBILIARIA SHISHITA CIA. LTDA."** por **"SERVICIOS Y COMERCIOS SHISHITA CIA. LTDA."**; b) la ampliación del objeto social y las reformas al estatuto social, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Cuarto del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón

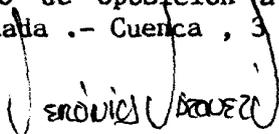
Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Despacho copia certificada de la escritura referida.

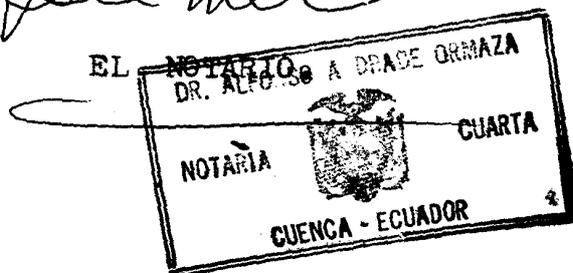
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 19 ENE 2005


DR. EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON: Siento como tal, que habiéndose publicado en el Diario EL TIEMPO que se edita en esta ciudad el extracto de la escritura pública de Cambio de Denominación de " INMOBILIARIA SHISHITA CIA. LTDA. por "SERVICIOS Y COMERCIO SHISHITA CIA. LTDA.", ampliación del objeto social y reformas al estatuto social, otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca el 14 de enero del 2005, los días 21, 22 y 23 de enero del 2005, hasta la presente fecha no se ha recibido en esta oficina, notificación ni escrito de oposición a la inscripción de la escritura pública mencionada.- Cuenca, 3 de Febrero del 2005.


Dra. Verónica Vázquez López
SECRETARIA ABOGADA

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede, Cuenca, Febrero 11 del 2005.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 56 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a ~~lo dispuesto en la misma,~~ de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 14 de Febrero del 2005.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

